

REF: Créese el Plan Comunal de Gestión y Prevención de Emergencia y Desastres.

ANTUCO: 07 AGO 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 005374 /

**VISTOS:**

- a) La ley N° 21364 que establece el sistema nacional de prevención y respuesta ante emergencia y desastres, sustituye la oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante desastres.
- b) Lo dispuesto en la ley 19.880 que Establece bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que la comuna de Antuco se ha visto periódicamente expuesta a diversas situaciones de riesgo ya sea por efectos naturales o antropogénicos.

Necesidad de generar un Plan Comunal de Gestión y Prevención de Riesgo de emergencia y desastres 2023-2026, el que contiene los objetivos, la activación del plan y sistema de alerta, los roles, funciones y responsabilidades de cada servicio e integrante de la Comisión de Gestión de riesgo de Emergencia y Desastres, Antuco 2023.

**DECRETO:**

- 1.- Créese el **Plan Comunal de Gestión y Prevención de Riesgo de emergencia y desastres 2023-2026**, Antuco 2023.
- 2- Envíese el **Plan Comunal de Gestión y Prevención de Riesgo de emergencia y desastres 2023-2026**, y **solicítese informe técnico**.
- 3- Instrúyase la creación del **Comité de Gestión de Riesgo de Desastres**.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVASE.



CLAUDIO PANES GARRIDO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ABUTER LEÓN  
ALCALDE

EVJ/RTM/ frs.

DISTRIBUCIÓN:

- Comité de Emergencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo/